



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que ve con preocupación la falta de reglamentación de la ley 2501 y le solicita proceda a la misma, a efectos de darle inmediata aplicación a los fondos creados en el artículo 12 de la ley 23.877.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-